



**SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION**  
Departamento de Licitaciones

DECRETO ALCALDICIO, 386  
PADRE HURTADO, 21 FEB 2024

**LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de llamar a licitación pública el **“PROYECTOS INSTALACION DE ILUMINACION Y LUMINARIAS PEATONALES CALLE RIO ACONCAGUA”**, la cual contiene las siguientes obras:

1.1.- **“PROYECTO DE ILUMINACION PEATONAL, CALLE RIO ACONCAGUA TRAMO BRASILIA – PRIMERA TRANSVERSAL”**.

1.2.- **“PROYECTO INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES CALLE RIO ACONCAGUA TRAMO PRIMERA TRANSVERSAL – MADRE SELVA ACERA NORTE”**.

1.3.- **“PROYECTO INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES CALLE RIO ACONCAGUA TRAMO PRIMERA TRANSVERSAL – MADRE SELVA ACERA SUR”**.

2.- Resolución Exento N°12123/2023, de fecha 13 de noviembre del 2023, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba, con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional 2022, del Proyecto **“PROYECTO DE ILUMINACION PEATONAL, CALLE RIO ACONCAGUA TRAMO BRASILIA – PRIMERA TRANSVERSAL”**, por un monto total de \$68.412.761.-

3.- Resolución Exento N°12608/2023, de fecha 24 de noviembre del 2023, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba, con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional 2022, del Proyecto **“PROYECTO INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES CALLE RIO ACONCAGUA TRAMO PRIMERA TRANSVERSAL – MADRE SELVA ACERA NORTE”**, por un monto total de \$68.196.220.-

4.- Resolución Exento N°12416/2023, de fecha 20 de noviembre del 2023, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba, con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional 2022, del Proyecto **“PROYECTO INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES CALLE RIO ACONCAGUA TRAMO PRIMERA TRANSVERSAL – MADRE SELVA ACERA SUR”**, por un monto total de \$65.550.348.-

5.- El Memorándum N°084 de fecha 25 de enero del 2024 del Secretario Comunal de Planificación al Director Jurídico, remitiendo las Bases Administrativas para su revisión y correspondiente visación y certificados de disponibilidad presupuestaria correspondientes.

6.- Las Bases Administrativas Generales de la Licitación Pública **“PROYECTOS INSTALACION DE ILUMINACION Y LUMINARIAS PEATONALES CALLE RIO ACONCAGUA”**, visadas por Asesoría Jurídica y las Especificaciones Técnicas de la SECPLA.



**SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION**  
Departamento de Licitaciones

DECRETO ALCALDICIO, **386**  
27 FEB 2024

7.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.

8.- La sentencia del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

**DECRETO**

1.- **LLÁMESE** a Licitación Pública la “**PROYECTOS INSTALACION DE ILUMINACION Y LUMINARIAS PEATONALES CALLE RIO ACONCAGUA**”, la cual contiene las siguientes obras:

1.1.- “**PROYECTO DE ILUMINACION PEATONAL, CALLE RIO ACONCAGUA TRAMO BRASILIA – PRIMERA TRANSVERSAL**”.

1.2.- “**PROYECTO INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES CALLE RIO ACONCAGUA TRAMO PRIMERA TRANSVERSAL – MADRE SELVA ACERA NORTE**”.

1.3.- “**PROYECTO INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES CALLE RIO ACONCAGUA TRAMO PRIMERA TRANSVERSAL – MADRE SELVA ACERA SUR**”.

2.- **APRUÉBASE** las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas que regirán la Licitación Pública.

3.- **PUBLÍQUESE** en la página web las Bases y demás antecedentes técnicos de la presente Licitación Pública.

4.- **DESÍGNASE** a la Comisión Técnica de Apertura de las Propuestas de la Licitación Pública, a los siguientes funcionarios: Profesional de la Secretaria Comunal de Planificación, Profesional de Asesoría Jurídica y Profesional de la Dirección de Obras Municipales.

5.- **DESÍGNASE** a la Comisión de Evaluación de las Propuestas de la Licitación Pública, a los siguientes Directores: Administrador Municipal, Director Jurídico, Secretario Comunal de Planificación y Director de Obras Municipales.

6.- **NÓMBRASE** a la Secretaría Comunal de Planificación como Unidad Encargada del proceso de llamado a Licitación Pública.

7.- **IMPÚTESE** los gastos derivados a las siguientes cuentas presupuestarias:

7.1. 215-31-02-004-002-116 “**ILUMINACION PEATONAL, CALLE RIO ACONCAGUA TRAMO BRASILIA – PRIMERA TRANSVERSAL**”.





a) Copia Cédula de identidad (vigente)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b) Copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (Mi información tributaria).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<b>PERSONA JURIDICA</b>					
a) Copia Cédula de identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirán todos los antecedentes de la presente licitación, incluyendo el contrato.	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	NO APLICA	CUMPLE ✓
b) Certificado de vigencia y/o de sus modificaciones, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos contados desde la fecha de apertura de esta licitación	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓ <i>No esta OK</i>	NO APLICA	CUMPLE ✓
c) Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación.	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	NO APLICA	CUMPLE ✓
<b>Persona Jurídica constituida bajo la Ley N°20.659</b>					
a) Certificado de vigencia de la sociedad.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE ✓	NO APLICA
b) Certificado de estatuto actualizado.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE ✓	NO APLICA
c) Certificado de anotaciones.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE ✓	NO APLICA

<b>Anexos N°2: Anexos Técnicos</b>					
a) Formato N°2: debidamente firmado por el Representante Legal de la empresa: Nómina de los contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto haya sido la instalación de alumbrado público. La experiencia a evaluar sólo será la correspondiente a los últimos 5 años, (contados desde el mes de la fecha de apertura). Se debe acompañar un certificado emitido por la entidad mandante del respectivo contrato. Los certificados deben indicar que el contrato fue ejecutado en su totalidad y el ID de la licitación pública, si correspondiera.	UTP: CIUDADES INTELIGENTES S.A (77.773.082-7) CONST.URBATEK SPA. (76.876.345-3)	IMP. Y EXP. CLEVER LTDA. (77.327.630-7)	INSPROTEL LTDA (77.795.790-2)	JAVELEC E.I.R.L (76.381.488-2)	CUMPLE ✓



b) Deberá incluirse una <u>Carta Gantt para cada proyecto al que postule</u> , detallando la secuencia de sus operaciones, fecha de principio y término de cada actividad, en concordancia con el plazo de ejecución ofrecido. Esta Carta Gantt deberá ser confirmada o corregida, dentro de un plazo máximo de 10 días corridos, contados desde la firma del Acta de Entrega de Terreno.	Obra N°1: CUMPLE	Obra N°1: CUMPLE	Obra N°1: CUMPLE	Obra N°1: CUMPLE	Obra N°1: CUMPLE
	Obra N°2: CUMPLE	Obra N°2: CUMPLE	Obra N°2: CUMPLE	Obra N°2: CUMPLE	Obra N°2: CUMPLE
	Obra N°3: CUMPLE	Obra N°3: CUMPLE	Obra N°3: CUMPLE	Obra N°3: CUMPLE	Obra N°3: CUMPLE

Anexos N°3: Anexos Económicos	UTP: CIUDADES INTELIGENTES S.A (77.773.082-7) CONST. URBATEK SPA. (76.876.345-3)	IMP. Y EXP. CLEVER LTDA. (77.327.630-7)	INSPROTEL LTDA (77.795.790-2)	JAVELEC E.I.R.L. (76.381.488-2)
a) Formatos N°3.A, N°3.B y N°3. C. Según corresponda, Oferta Económica con Presupuesto detallado y Plazo de Ejecución para cada uno de los proyectos respectivamente, en el que los proponentes determinarán las cantidades de las obras y precios unitarios. Además, este presupuesto debe desagregar los ítems de gastos generales, utilidades e IVA., e incluirse el valor final de la oferta económica, expresados en moneda nacional (pesos), y plazo de ejecución de las obras. - La oferta económica debe ajustarse al presupuesto disponible indicado en el numeral 2.6 de las presentes Bases Administrativas. - Los Plazos ofertados no deberán ser superiores a 60 días corridos.	Obra N°1: \$ 51.179.744 IVA INC Obra N°2: \$ 44.356.536 IVA INC Obra N°3: \$ 44.899.920 IVA INC	Obra N°1: \$ 67.458.869 IVA INC Obra N°2: \$ 57.713.810 IVA INC Obra N°3: \$ 57.294.930 IVA INC	Obra N°1: \$ 66.731.430 IVA INC Obra N°2: \$ 59.035.832 IVA INC Obra N°3: \$ 58.410.196 IVA INC	Obra N°1: \$ 47.939.894 IVA INC Obra N°2: \$ 47.223.663 IVA INC Obra N°3: \$ 47.202.094 IVA INC
	Plazo de ejecución 60 días corridos	Plazo de ejecución 60 días corridos	Plazo de ejecución 50 días corridos	Plazo de ejecución 60 días corridos



## SEGUNDA PARTE:

Anexos N°1: Anexos Administrativos	MASELEC ING. Y CONST, SPA (76.724.775-3) ✓	UTP: SURCOS S.P.A. (76.376.869-4) SELCO SUR SPA (77.150.366-7)	WALDO SANCHEZ ROMAN (9.751.829-7) ✓
<p><b>PERSONA NATURAL, PERSONA JURIDICA Y UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES</b></p> <p>a) <b>Garantía de Seriedad de la oferta:</b> para cada proyecto al que postule, que puede ser boleta bancaria, vale vista, certificado de fianza o póliza de seguros u otro documento pagadero a la vista y tener el carácter de irrevocable de acuerdo a lo señalado en el Artículo 31 del Reglamento de la Ley N° 19.886, tomado a la orden de la Municipalidad de Padre Hurtado, con un plazo de vigencia de a lo menos 120 días corridos a contar de la fecha de apertura de la propuesta, por un monto de \$650.000.- con la siguiente glosa para cada obra: <b>Nombre del proyecto e ID de la licitación.</b></p> <p>Obra N°1 "PROYECTO DE ILUMINACION PEATONAL, CALLE RIO ACONCAGUA TRAMO BRASILIA -- PRIMERA TRANSVERSAL".</p> <p>Obra N°2 "PROYECTO INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES CALLE RIO ACONCAGUA TRAMO PRIMERA TRANSVERSAL -- MADRE SELVA ACERA NORTE".</p> <p>Obra N°3 "PROYECTO INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES CALLE RIO ACONCAGUA TRAMO PRIMERA TRANSVERSAL -- MADRE SELVA ACERA SUR".</p> <p>b) <b>Formatos N°1-A y N°1-B (Para UTP):</b> Identificación del Oferente, declaración jurada simple y aceptación de bases.</p>	<p>Obra N°1: CUMPLE ✓ (Con observación)</p> <p>Obra N°2: CUMPLE ✓ (Con observación)</p> <p>Obra N°3: CUMPLE ✓ (Con observación)</p>	<p>Obra N°1: CUMPLE ✓</p> <p>Obra N°2: CUMPLE ✓ (Con observación)</p> <p>Obra N°3: CUMPLE ✓ (Con observación)</p>	<p>Obra N°1: CUMPLE ✓</p> <p>Obra N°2: CUMPLE ✓ (Con observación)</p> <p>Obra N°3: CUMPLE ✓ (Con observación)</p>
<p><b>PERSONA NATURAL</b></p>	<p>CUMPLE ✓</p>	<p>CUMPLE ✓</p>	<p>CUMPLE ✓</p>
<p>a) Copia Cédula de identidad (vigente)</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>CUMPLE ✓</p>
<p>b) Copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (MI información tributaria).</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>CUMPLE ✓</p>
<p><b>PERSONA JURIDICA</b></p> <p>d) Copia Cédula de identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirán todos los antecedentes de la presente licitación, incluyendo el contrato.</p>	<p>CUMPLE ✓</p>	<p>CUMPLE ✓</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>e) Certificado de vigencia y/o de sus modificaciones, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente o por el Ministerio de Economía,</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE ✓</p>	<p>NO APLICA</p>



Fomento y Turismo, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos contados desde la fecha de apertura de esta licitación	CUMPLE ✓			NO APLICA
f) Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación.	CUMPLE ✓			NO APLICA
<b>Persona Jurídica constituida bajo la Ley N°20.659</b>				
c) Certificado de vigencia de la sociedad.	NO APLICA			NO APLICA
b) Certificado de estatuto actualizado.	NO APLICA			NO APLICA
c) Certificado de anotaciones.	NO APLICA			NO APLICA

<b>Anexos N°2: Anexos Técnicos</b>	<b>MASELEC ING. Y CONST. SPA (76.724.775-3)</b>	<b>UTP: SURCOS S.P.A. (76.376.869-4) SELCO SUR SPA (77.150.366-7)</b>	<b>WALDO SANCHEZ ROMAN (9.751.829-7)</b>
b) Formato N°2. Nómina de contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto haya sido la conservación de calles o trabajos similares. La experiencia a evaluar solo será la correspondiente a los últimos 5 años (contados desde el mes de la fecha de apertura). Se debe acompañar un certificado emitido por la entidad mandante del respectivo contrato. Los certificados deben indicar que el contrato fue ejecutado en su totalidad y el ID de la licitación pública, si correspondiera.	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓
c) Deberá incluirse una Carta Gantt, detallando la secuencia de sus operaciones, fecha de principio y término de cada actividad, en concordancia con el plazo de ejecución ofrecido. Esta Carta Gantt deberá ser confirmada o corregida, dentro de un plazo máximo de 10 días corridos, contados desde la firma del acta de entrega de terreno.	Obra N°1: CUMPLE ✓ Obra N°2: CUMPLE ✓ Obra N°3: CUMPLE ✓	Obra N°1: CUMPLE ✓ Obra N°2: CUMPLE ✓ Obra N°3: CUMPLE ✓	Obra N°1: CUMPLE ✓ Obra N°2: CUMPLE ✓ Obra N°3: CUMPLE ✓

<b>Anexos N°3: Anexos Económicos</b>	<b>MASELEC ING. Y CONST. SPA (76.724.775-3)</b>	<b>UTP: SURCOS S.P.A. (76.376.869-4) SELCO SUR SPA (77.150.366-7)</b>	<b>WALDO SANCHEZ ROMAN (9.751.829-7)</b>
--------------------------------------	---	---	--



a) Formatos N°3.A y/o N°3.B; Según corresponda. Oferta Económica con presupuesto detallado y Plazo de Ejecución Presupuesto detallado del proyecto, en el que los proponentes determinarán las cantidades de las obras y precios unitarios. Además, este presupuesto debe desagregar los ítems de gastos generales, utilidades e IVA, e incluirse la oferta económica expresados en moneda nacional (pesos) y plazo de ejecución de las obras. La oferta económica debe ajustarse al presupuesto disponible indicado en las bases de licitación.	Obra N°1: \$ 49.300.956 IVA INC ✓	Obra N°1: \$ 50.858.310 IVA INC ✓	Obra N°1: \$ 45.290.857-IVA INC ✓ (Error en itemizado)
	Obra N°2: \$ 47.589.885-IVA INC ✓ (Error en la sumatoria)	Obra N°2: \$ 45.168.306 IVA INC ✓	Obra N°2: \$ 45.289.007 IVA INC ✓
	Obra N°3: \$ 45.457.405 IVA INC ✓	Obra N°3: \$ 43.672.860 IVA INC ✓	Obra N°3: \$ 50.894.842-IVA INC ✓ (Error en itemizado)
	Plazo de ejecución 60 días corridos	Plazo de ejecución 60 días corridos	Plazo de ejecución 60 días corridos

### I. OBSERVACIONES.

1.1.- Los oferentes conformados por la UTP: **CIUDADES INTELIGENTES S.A (77.773.082-7)** y **CONST.URBATEK SPA. (76.876.345-3)**, las empresas **IMP. Y EXP. CLEVER LTDA. (77.327.630-7)** y **INSPROTEL LTDA (77.795.790-2)**, cumplen con todos los requisitos de admisibilidad solicitados en las Bases administrativas de este Acto de Apertura, también adjuntan su garantía de seriedad de la oferta correspondiente, a raíz de esto quedan aptos para seguir con la etapa de evaluación de las ofertas de la presente Licitación Pública. ✓

1.2.- Los oferentes **JAVELEC E.I.R.L. (76.381.488-2)** y la UTP conformada por **SURCOS S.P.A. (76.376.869-4)** y **SELCO SUR SPA (77.150.366-7)**, sus garantías de seriedad de la oferta, poseen diferencias en sus glosas, respecto a lo solicitado, pero si se diferencian entre sí según los proyectos, a raíz de esto se considerarán para su evaluación, ya que cumplen con los demás antecedentes de admisibilidad solicitados en este Acto de Apertura. ✓

1.3.- El oferente **MASELEC ING. Y CONST. SPA (76.724.775-3)**, sus garantías de seriedad de la oferta, poseen diferencias en sus glosas, respecto a lo solicitado en las Bases Administrativas, pero si se diferencian entre sí según los proyectos, además solo se considerarán para evaluación las obras N° 1 y obra N°3, ya que la obra N°2 posee error en la sumatoria del subtotal final, a raíz de esto se considerarán para su evaluación la obra mencionada, ya que cumple con los demás antecedentes de admisibilidad solicitados en este Acto de Apertura. ✓

1.4.- El oferente **WALDO SANCHEZ ROMAN (9.751.829-7)**, sus garantías de seriedad de la oferta, poseen diferencias en sus glosas, respecto a lo solicitado en las Bases Administrativas, pero si se diferencian entre sí según los proyectos, además solo se considerará para evaluación la obra N° 2, ya que la obra N° 1 y N°3 poseen error en el itemizado, se encuentran invertidos entre sí, a raíz de esto se considerará para su evaluación solo la obra mencionada, ya que cumplen con los demás antecedentes de admisibilidad solicitados en este Acto de Apertura. ✓





## II. CONCLUSIONES.

- A. La Comisión de Apertura informa a los oferentes UTP: **CIUDADES INTELIGENTES S.A (77.773.082-7)** y **CONST.URBATEK SPA. (76.876.345-3)**, **IMP. Y EXP. CLEVER LTDA. (77.327.630-7)**, **INSPROTEL LTDA (77.795.790-2)**, **JAVELEC E.I.R.L (76.381.488-2)**, la **UTP SURCOS S.P.A. (76.376.869-4)** y **SELCO SUR SPA (77.150.366-7)**, **MASELEC ING. Y CONST. SPA (76.724.775-3)** y **WALDO SANCHEZ ROMAN (9.751.829-7)**, cumplen con todos los requisitos de admisibilidad solicitados en las Bases Administrativas, según lo indicado en las observaciones de esta Acta de apertura, quedando aptos para continuar en el proceso de evaluación de ofertas de la presente Licitación Pública.

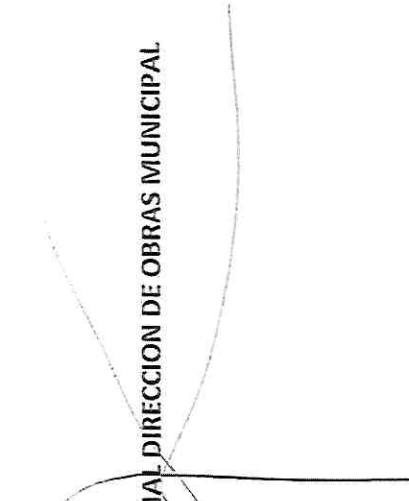



### III. DECLARACION DE CONFLICTO DE INTERES.

3.1.- Los integrantes de esta Comisión de Apertura declaran NO tener participación con las empresas evaluadas, ni con personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del Artículo 54 de la Ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstas formen parte, ni son parte de las Sociedades que aquí participan.

  
  
PROFESIONAL DE SECRETA

  
  
PROFESIONAL ASESORIA JURIDICA

  
  
DIRECCION PROFESIONAL DE OBRAS MUNICIPALES



## MEMORANDUM N° Z6Z /2024

A : FELIPE MUÑOZ HEREDIA  
ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD

DE : COMISION DE EVALUACION "PROYECTOS INSTALACION DE ILUMINACION Y LUMINARIAS PEATONALES CALLE RIO ACONCAGUA", FICHA LICITACIÓN N°3824-11-LQ24.

MAT : PROPUESTA DE ADJUDICACION

Padre Hurtado,

### PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

02 MAY 2024

Se reúne la Comisión Evaluadora de las propuestas de la Licitación Pública "COMISION DE EVALUACION "PROYECTOS INSTALACION DE ILUMINACION Y LUMINARIAS PEATONALES CALLE RIO ACONCAGUA", FICHA LICITACIÓN N°3824-11-LQ24, con la participación de Administrador Municipal, Director Jurídico, Secretario Comunal de Planificación, Director de Obras Municipal.

1.- En atención al acta de apertura de 14 de marzo de 2024, se constata que se presentan 7 oferentes a la página [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de la presente licitación pública, de lo que se concluye lo siguiente:

1.1.- Los oferentes conformados por la UTP: CIUDADES INTELIGENTES S.A. (77.773.082-7) y CONST.URBATEK SPA. (76.876.345-3), las empresas IMP. Y EXP. CLEVER LTDA. (77.327.630-7) y INSPROTEL LTDA (77.795.790-2), cumplen con todos los requisitos de admisibilidad solicitados en las Bases administrativas de este Acto de Apertura, también adjuntan su garantía de seriedad de la oferta correspondiente, a raíz de esto quedan aptos para seguir con la etapa de evaluación de las ofertas de la presente Licitación Pública.

1.2.- Los oferentes JAVELEC E.I.R.L (76.381.488-2) y la UTP conformada por SURCOS S.P.A. (76.376.869-4) y SELCO SUR SPA (77.150.366-7), sus garantías de seriedad de la oferta, poseen diferencias en sus glosas, respecto a lo solicitado, pero si se diferencian entre sí según los proyectos, a raíz de esto se considerarán para su evaluación, ya que cumplen con los demás antecedentes de admisibilidad solicitados en este Acto de Apertura.

1.3.- El oferente MASELEC ING. Y CONST. SPA (76.724.775-3), sus garantías de seriedad de la oferta, poseen diferencias en sus glosas, respecto a lo solicitado en las Bases Administrativas, pero si se diferencian entre sí según los proyectos, además solo se considerarán para evaluación las obras N° 1 y obra N°3, ya que la obra N°2 posee error en la sumatoria del subtotal final, a raíz de esto se considerarán para su evaluación la obra mencionada, ya que cumple con los demás antecedentes de admisibilidad solicitados en este Acto de Apertura.





**B) PRESENTACION DE LAS OFERTAS:**

**Obra N°1 "PROYECTO DE ILUMINACION PEATONAL, CALLE RIO ACONCAGUA TRAMO BRASILIA -- PRIMERA TRANSVERSAL"**

**B.1.A.) UTP: CIUDADES INTELIGENTES S.A. (77.773.082-7) Y ING. Y CONST. URBATEK SPA. (76.876.345-3)**

CRITERIO	OBSERVACIONES	PUNTAJE
A) Oferta Económica (60%)	El oferente oferta \$51.179.744.- IVA Includo ANALISIS DE COMPARACIÓN = (\$ 47.939.894 / \$ 51.179.744) * 100 * 0.60 = 56,20 puntos.	56,20 puntos
B) Experiencia (30%)	El oferente presenta 8 certificados de experiencia de instalación de alumbrado público, de los últimos 5 años. • 7 contratos y más = 100 puntos * 0,3 = 30 puntos	30 punto
C) Presentación Antecedentes (10%)	El oferente entrega dentro del plazo original el 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta. 100 * 10% = 10 puntos	10 puntos
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>96,2 puntos</b>

**B.1.B.) IMPORTADORA Y EXP. CLEVER LTDA. (77.327.630-7)**

CRITERIO	OBSERVACIONES	PUNTAJE
A) Oferta Económica (60%)	El oferente oferta \$67.458.869.- IVA Includo ANALISIS DE COMPARACIÓN = (\$47.939.894 / \$ 67.458.869) * 100 * 0.60 = 42,64 puntos.	42,64 puntos
B) Experiencia (30%)	El oferente presenta 14 certificados de experiencia de instalación de alumbrado público, de los últimos 5 años. • 7 contratos y más = 100 puntos * 0,3 = 30 puntos	30 puntos
C) Presentación Antecedentes (10%)	El oferente entrega dentro del plazo original el 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta. 100 * 10% = 10 puntos	10 puntos
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>82,64 puntos</b>



**B.1.C.) INSTALACIONES ELECTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA (77.795.790-2)**

CRITERIO	OBSERVACIONES	PUNTAJE
A) Oferta Económica (60%)	El oferente oferta \$66.731.430.- IVA Includido ANALISIS DE COMPARACIÓN = (\$47.939.894 / \$ 66.731.430) * 100 * 0.60 = 43,10 puntos.	43,10 puntos
B) Experiencia (30%)	El oferente presenta 7 certificados de experiencia de instalación de alumbrado público, de los últimos 5 años. • 7 contratos y más = 100 puntos * 0,3 = 30 puntos	30 puntos
C) Presentación Antecedentes (10%)	El oferente entrega dentro del plazo original el 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta. 100 * 10% = 10 puntos	10 puntos
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>83,1 puntos</b>

**B.1.D OBRAS CIVILES Y ELECTRICAS JUAN AVENDAÑO VILLAR E.I.R.L. (76.381.488-2)**

CRITERIO	OBSERVACIONES	PUNTAJE
A) Oferta Económica (60%)	El oferente oferta \$47.939.894.- IVA Includido ANALISIS DE COMPARACIÓN = (\$47.939.894 / \$ 47.939.894) * 100 * 0.60 = 60 puntos.	60 puntos
B) Experiencia (30%)	El oferente presenta 5 certificados de experiencia de instalación de alumbrado público, de los últimos 5 años. Se consideró como 1 sola experiencia los certificados correspondientes a la licitación 2582-75-LQ18. • Entre 4 y 6 contratos de instalación de alumbrado público = 50 puntos * 0,3 = 15 puntos	15 puntos
C) Presentación Antecedentes (10%)	El oferente entrega dentro del plazo original el 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta. 100 * 10% = 10 puntos	10 puntos
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>85 puntos</b>

**B.1.E MASELEC ING. Y CONSTRUCCION SPA (76.724.775-3)**

CRITERIO	OBSERVACIONES	PUNTAJE
A) Oferta Económica (60%)	El oferente oferta \$49.300.956.- IVA Includido ANALISIS DE COMPARACIÓN = (\$47.939.894 / \$ 49.300.956) * 100 * 0.60 = 58,34 puntos.	58,34 puntos
B) Experiencia (30%)	El oferente presenta 10 certificados de experiencia de instalación de alumbrado público, de los últimos 5 años. • 7 contratos y más = 100 puntos * 0,3 = 30 puntos	30 puntos
C) Presentación Antecedentes (10%)	El oferente entrega dentro del plazo original el 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta. 100 * 10% = 10 puntos	10 puntos
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>98,34 puntos</b>



**B.2.- Obra N°2 "PROYECTO INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES CALLE RIO ACONCAGUA TRAMO PRIMERA TRANSVERSAL -- MADRE SELVA ACERA NORTE.**

**B.2.A.) UTP: CIUDADES INTELIGENTES S.A (77.773.082-7) y ING. Y CONST. URBATEK SPA. (76.876.345-3)**

CRITERIO	OBSERVACIONES	PUNTAJE
A) Oferta Económica (60%)	El oferente oferta \$44.356.536.- IVA incluido ANALISIS DE COMPARACIÓN = (\$44.356.536 / \$ 44.356.536) * 100 * 0.60 = 60 puntos.	60 puntos
B) Experiencia (30%)	El oferente presenta 8 certificados de experiencia de instalación de alumbrado público, de los últimos 5 años. • 7 contratos y más = 100 puntos = 100 puntos * 0,3 = 30 puntos	30 punto
C) Presentación Antecedentes (10%)	El oferente entrega dentro del plazo original el 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta. 100 * 10% = 10 puntos	10 puntos
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100 puntos</b>

**B.2.B.) IMPORTADORA Y EXP. CLEVER LTDA. (77.327.630-7)**

CRITERIO	OBSERVACIONES	PUNTAJE
A) Oferta Económica (60%)	El oferente oferta \$57.713.810.- IVA incluido ANALISIS DE COMPARACIÓN = (\$44.356.536 / \$ 57.713.810) * 100 * 0.60 = 46,11 puntos.	46,11 puntos
B) Experiencia (30%)	El oferente presenta 14 certificados de experiencia de instalación de alumbrado público, de los últimos 5 años. • 7 contratos y más = 100 puntos = 100 puntos * 0,3 = 30 puntos	30 puntos
C) Presentación Antecedentes (10%)	El oferente entrega dentro del plazo original el 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta. 100 * 10% = 10 puntos	10 puntos
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>86,11 puntos</b>



**B.2.C.) INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA (77.795.790-2)**

CRITERIO	OBSERVACIONES	PUNTAJE
A) Oferta Económica (60%)	El oferente oferta \$59.035.832.- IVA Includo ANALISIS DE COMPARACIÓN = (\$44.356.536 / \$ 59.035.832) * 100 * 0.60 = 45,08 puntos.	45,08 puntos
B) Experiencia (30%)	El oferente presenta 7 certificados de experiencia de instalación de alumbrado público, de los últimos 5 años. • 7 contratos y más = 100 puntos * 0,3 = 30 puntos	30 puntos
C) Presentación Antecedentes (10%)	El oferente entrega dentro del plazo original el 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta. 100 * 10% = 10 puntos	10 puntos
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>85,08 puntos</b>

**B.2.D OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS JUAN AVENDAÑO VILLAR E.I.R.L. (76.381.488-2)**

CRITERIO	OBSERVACIONES	PUNTAJE
A) Oferta Económica (60%)	El oferente oferta \$47.223.663.- IVA Includo ANALISIS DE COMPARACIÓN = (\$44.356.536 / \$ 47.223.663) * 100 * 0.60 = 56,36 puntos.	56,36 puntos
B) Experiencia (30%)	El oferente presenta 5 certificados de experiencia de instalación de alumbrado público, de los últimos 5 años. Se consideró como 1 sola experiencia los certificados correspondientes a la licitación 2582-75-LQ18. • Entre 4 y 6 contratos de instalación de alumbrado público = 50 puntos * 0,3 = 15 puntos	15 puntos
C) Presentación Antecedentes (10%)	El oferente entrega dentro del plazo original el 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta. 100 * 10% = 10 puntos	10 puntos
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>81,36 puntos</b>

**B.2.E MASELEC ING. Y CONSTRUCCION SPA (76.724.775-3)**

Se observa error de en la sumatoria del subtotal final de la obra 2 itemizado, y, por tanto, esta comisión considera la oferta "RECHAZADA" en esta obra.





**B.2.F UTP: SURCOS SPA (76.376.869-4) y SELCO SPA (77.150.366-7)**

CRITERIO	OBSERVACIONES	PUNTAJE
A) Oferta Económica (60%)	El oferente oferta \$45.168.306.- IVA Includo ANALISIS DE COMPARACIÓN = (\$44.356.536 / \$ 45.168.306) * 100 * 0.60 = 58,92 puntos.	58,92 puntos
B) Experiencia (30%)	El oferente presenta 15 certificados de experiencia de alumbrado público, de los últimos 5 años. • 7 contratos y más = 100 puntos * 0,3 = 30 puntos	30 puntos
C) Presentación Antecedentes (10%)	El oferente entrega dentro del plazo original el 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta. 100 * 10% = 10 puntos	10 puntos
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>98,92 puntos</b>

**B.2.G. WALDO SANCHEZ ROMAN (9.751.829-7)**

CRITERIO	OBSERVACIONES	PUNTAJE
A) Oferta Económica (60%)	El oferente oferta \$45.289.007.- IVA Includo ANALISIS DE COMPARACIÓN = (\$44.356.536 / \$ 45.289.007) * 100 * 0.60 = 58,76 puntos.	58,76 puntos
B) Experiencia (30%)	El oferente presenta 7 certificados de experiencia de alumbrado público, de los últimos 5 años. • 7 contratos y más = 100 puntos * 0,3 = 30 puntos	30 puntos
C) Presentación Antecedentes (10%)	El oferente entrega dentro del plazo original el 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta. 100 * 10% = 10 puntos	10 puntos
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>98,76 puntos</b>



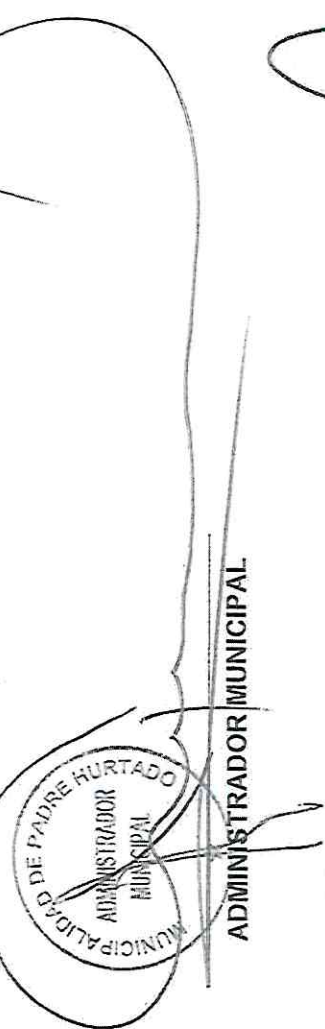


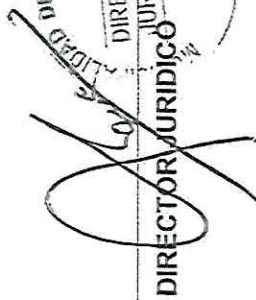


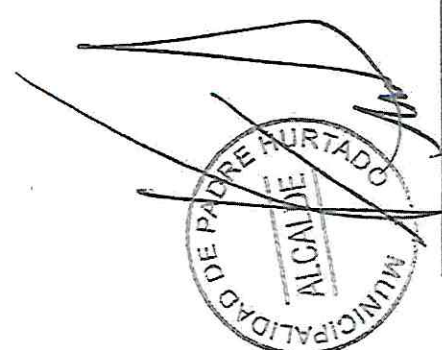
**DECLARACION DE CONFLICTO DE INTERES.**

E.1.- Los integrantes de esta Comisión Evaluadora declaran NO tener participación con las empresas evaluadas, ni con personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del Artículo 54 de la Ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstas formen parte, ni son parte de las Sociedades que aquí participan.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

  
**MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

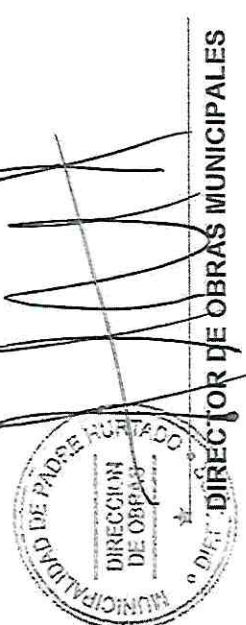
  
**MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**  
**DIRECTOR JURIDICO**

  
**MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**  
**ALCALDE**

**VºBº SR. ALCALDE**

MMV/mcf.

  
**MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**  
**SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION**

  
**MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**  
**DIRECCION DE OBRAS**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**



Secretaría Comunal de Planificación  
Departamento de Licitaciones

FORMATO N°1 - A

IDENTIFICACION DEL PROPONENTE, DECLARACION JURADA SIMPLE Y ACEPTACION DE BASES  
LICITACION PÚBLICA

"PROYECTOS INSTALACION DE ILUMINACION Y LUMINARIAS PEATONALES, CALLE RIO  
ACONCAGUA"

PROponente: MASELEC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA

RUT o C.I: 76.724.775-3

DOMICILIO: BRIONES LUCCO #0990

COMUNA: LA CISTERNA

TELEFONO: 9-94691351

EMAIL: ribelmar@maselec.cl

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: MARIO ANDRES GARRIDO SAAVEDRA

RUT REPRESENTANTE LEGAL: 14.174.248-5

DOMICILIO: BRIONES LUCCO #0990, LA CISTERNA

TELEFONO: 9-91621382

EMAIL: mgarrido@maselec.cl

El arriba firmante declara:

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las bases administrativas y demás antecedentes que rigen el proceso (incluidas las respuestas a las preguntas, aclaraciones, y/o modificaciones) en especial a la prohibición de ceder el contrato.
2. Haber conocido y estudiado los antecedentes técnicos y administrativos publicados en el Portal y estar de acuerdo con las condiciones establecidas.
3. Asimismo, declaró bajo juramento de fe, que ni personalmente ni mis representados nos encontramos afectados a las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Ley N°18.575, de Bases de la Administración del Estado; N°19.653 de Probidad; y N°19.886 y su Reglamento, Ley de Compras Públicas, pudiendo contratar libre y legalmente con la Municipalidad de Padre Hurtado.

Elevo la veracidad de estas declaraciones a la categoría de esencial, dentro de mi oferta y conozco las consecuencias jurídicas de lo expuesto.

REPRESENTANTE LEGAL  
MASELEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA

FIRMA PROPONENTE / REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

PADRE HURTADO, 14 DE MARZO DE 2024



Secretaría Comunal de Planificación  
Departamento de Licitaciones

FORMATO N°1 - B

IDENTIFICACION DEL PROPONENTE, DECLARACION JURADA SIMPLE Y ACEPTACION DE  
BASES (UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES)

LICITACIÓN PÚBLICA

"PROYECTOS INSTALACION DE ILUMINACION Y LUMINARIAS PEATONALES CALLE RIO  
ACONCÁGUA"

PROPONENTE: Ciudades Inteligentes S.A

RUT o C.I: 77.773.082-7

DOMICILIO: Los Eucaliptus 800. COMUNA: Quilicura

TELEFONO: +56227566300 EMAIL: info@grupocinsa.cl

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Javier Andrés Acevedo Vogel

RUT REPRESENTANTE LEGAL: 14.519.510-1

DOMICILIO: Los Eucaliptus 800, Quilicura

TELEFONO: +56227566300 EMAIL: javier.acevedo@grupocinsa.cl

INTEGRANTE 1 UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES:

RUT o C.I: 76.876.345-3

DOMICILIO: San Pio X N°2460, of. 706. COMUNA: Providencia

TELEFONO: +56976955584 EMAIL: marcelo.reyes@urbatek.cl

NOMBRE REPRESENTANTE LEG: Marcelo Antonio Reyes Palma

RUT REPRESENTANTE LEGAL: 13.235.376-k

DOMICILIO: San Pio X N°2460, of. 706, Providencia

TELEFONO: +56976955584 EMAIL: marcelo.reyes@urbatek.cl



Secretaría Comunal de Planificación  
Departamento de Licitaciones

FORMATO N°1 - B

IDENTIFICACION DEL PROPONENTE, DECLARACION JURADA SIMPLE Y ACEPTACION DE  
BASES (UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES)

LICITACIÓN PÚBLICA

"PROYECTOS INSTALACION DE ILUMINACION Y LUMINARIAS PEATONALES CALLE RIO  
ACONCAGUA"

PROponente: SURCOS SPA EN UTP SELCO SUR SPA

RUT o C.I.: 76.376.869-4 / 77.150.366-7

DOMICILIO: INTENDENTE ALFREDO VIAL SOLAR N° 940

COMUNA: VALDIVIA

TELEFONO: (56-9) 54184829

EMAIL: surcos.licitaciones@gmail.com

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: CLAUDIO HUMBERTO SOTO LAFQUEN

RUT REPRESENTANTE LEGAL: 13.404.416-0

DOMICILIO: INTENDENTE ALFREDO VIAL SOLAR N° 940, VALDIVIA

TELEFONO: (56-9) 54184829

EMAIL: surcos.licitaciones@gmail.com

INTEGRANTE 1 UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES:

RUT o C.I.: 76.376.869-4

DOMICILIO: INTENDENTE ALFREDO VIAL SOLAR N° 940

COMUNA: VALDIVIA

TELEFONO: (56-9) 54184829

EMAIL: surcos.licitaciones@gmail.com

NOMBRE REPRESENTANTE LEG: CLAUDIO HUMBERTO SOTO LAFQUEN

RUT REPRESENTANTE LEGAL: 13.404.416-0

DOMICILIO: INTENDENTE ALFREDO VIAL SOLAR N° 940, VALDIVIA

TELEFONO: (56-9) 54184829

EMAIL: surcos.licitaciones@gmail.com



Secretaría Comunal de Planificación  
Departamento de Licitaciones

FORMATO N°3. A.

OFERTA ECONÓMICA CON PRESUPUESTO DETALLADO POR EL TOTAL DE LA OBRA Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

OBRA N°1.- "PROYECTO DE ILUMINACIÓN PEATONAL, CALLE RIO ACONCAGUA TRAMO BRASILLA - PRIMERA TRANSVERSAL".

HOJA N° 1 de 2

Item N°	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
1.0	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>				
1.1	Letrero de Obras	Un	1	650.000	650.000
1.2	Instalación de Fiebras	Mes	1.5	450.000	675.000
1.3	Despeje de Áreas	Mi	400	4.300	1.720.000
2.0	<b>OBRAS CIVILES</b>				
2.1	<b>LUMINARIAS PROYECTADAS</b>				
2.1.1	Trazado de Niveles	Mi	400	1.200	480.000
2.1.2	Excavaciones	MB	76	12.000	912.000
2.1.3	Emplantillado	MB	0.5	22.000	11.000
2.1.4	Fundación	MB	3	85.000	255.000
2.2	<b>POSTES DE ACOMETIDA PROYECTADOS</b>				
2.2.1	Excavaciones	MB	0.5	12.000	6.000
2.2.2	Emplantillado	MB	0.5	22.000	11.000
2.2.3	Fundación	MB	0.5	85.000	42.500
2.3	<b>RETIRO DE LUMINARIA EXISTENTES</b>				
2.3.1	Extracción de Luminarias Existentes	Un	1	85.000	85.000
3.0	<b>LUMINARIAS</b>				
3.1	Luminaria Metálica	Un	23	250.000	5.750.000
3.2	Poste y Base Tipo	Un	23	350.000	8.050.000
3.3	Poste Acometida	Un	1	290.000	290.000
4.0	<b>INSTALACIÓN ELECTRICA</b>				
4.1	Instalación de Luminarias	Un	23	25.000	575.000
4.2	Empalme Monofásico	Un	1	285.000	285.000
4.3	Tableros	Un	1	145.000	145.000
4.4	Puestas a Tierra	Un	24	32.000	768.000
4.5	Canalización Subterránea	ML	401	18.000	7.218.000
4.6	<b>CÁMARA DE INSPECCIÓN</b>				
4.6.1	Cámara tipo C	Un	23	105.000	2.415.000
4.6.1	Cámara Tipo B	Un	5	120.000	600.000
5.0	<b>LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRA</b>				
5.1	Retiro de Escombros y Limpieza General	MS	40	55.000	2.200.000
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>33.143.500</b>





Secretaría Comunal de Planificación  
Departamento de Licitaciones

FORMATO N°3.B.

OFERTA ECONÓMICA CON PRESUPUESTO DETALLADO POR EL TOTAL DE LA OBRA Y PLAZO DE EJECUCION:

OBRA N°2.- "PROYECTO INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES CALLE RIO ACONCAGUA TRAMO PRIMERA TRANSVERSAL - MADRE SELVA ACERA NORTE".

HOJA N° 2 de 3

Item N°	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	TOTAL
1.0	OBRAS PRELIMINARES				
1.1	Letra de Obras	Un	1		4200.000
1.2	Instalación de Fianzas	Mz.	1.5	750.000	750.000
1.3	Despeje de Areas	M <sup>2</sup>	300	1.500.000	2.700.000
2.0	OBRAS CIVILES				
2.1	LUMINARIAS PROYECTADAS				
2.1.1	Tubo de Naves	M	300	1.000	300.000
2.1.2	Excavaciones	M <sup>3</sup>	60	16.000	960.000
2.1.3	Emplanchado	M <sup>2</sup>	1	15.000	15.000
2.1.4	Fundación	M <sup>3</sup>	31	155.700	4821.000
2.2	POSTES DE RECOMENDA PROYECTADOS				
2.2.1	Excavaciones	M <sup>3</sup>	0,6	16.000	9.600
2.2.2	Emplanchado	M <sup>2</sup>	0,5	15.000	7.500
2.2.3	Fundación	M <sup>3</sup>	0,6	155.700	93.420
3.0	LUMINARIAS				
3.1	Luminaria Atacalita	Un	20	167.500	3.350.000
3.2	Poste y Base Fibra	Un	20	325.000	6.500.000
3.3	Poste Acometida	Un	3	213.000	639.000
4.0	INSTALACION ELECTRICAS				
4.1	Instalación de luminarias	Un	20	222.000	4.440.000
4.2	Embalme Manofístico	Un	1	180.000	180.000
4.3	Robleros	Un	1	300.000	300.000
4.4	Puestas a Tierra	Un	21	39.500	829.500
4.5	Canalización Subterránea				
4.5.1	Ductos	M	300	7.720	2.316.000
4.5.2	Conductor	M	300	11.500	3.450.000
4.6	CAVIADE INSPECCION				
4.6.1	Cámara Upe C	Un	20	41.000	820.000
4.6.2	Cámara Tipo B	Un	7	43.000	301.000
5.0	LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRA				
5.1	Rede de Escaneros y Limpieza General	M <sup>2</sup>	40	28.000	1.120.000
	SUBTOTAL				29.819.520
COSTO DIRECTO					29.819.520
G.G.(10%)					2.981.952
UTILIDAD (15%)					4.472.928
COSTO NETO					37.274.400
IMPUESTO (17%)					7.062.136
TOTAL					44.336.536

Plazo de ejecución (días corridos): 60 días

FIRMA OFERTANTE O REPRESENTANTE LEGAL

EN PADRE HURTADO, A 14 DE marzo DE 2024

NOTA: Este formato podrá ser confeccionado computacionalmente siguiendo la misma estructura del itemizado oficial señalado en las Especificaciones Técnicas y con las características propias de este formato).



Secretaría Comunal de Planificación  
Departamento de Licitaciones

FORMATO N°3.C.

OFERTA ECONÓMICA CON PRESUPUESTO DETALLADO POR EL TOTAL DE LA OBRA Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

OBRA N°3.- "PROYECTO INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES CALLE RIO ACONCAGUA TRAMO PRIMERA TRANSVERSAL - MADRE SELVA ACERA SUR".

HOJA N° 1 de 2

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
<b>1.0 OBRAS PRELIMINARES</b>				
1.1 Letrero de Obras	Un	1	\$ 1.009.860	\$ 1.009.860
1.2 Instalación de Faenas	Mes	1,5	\$ 599.270	\$ 898.905
1.3.Despeje de Áreas	MI	302	\$ 3.495	\$ 1.055.792
<b>2.0 OBRAS CIVILES</b>				
<b>2.1 LUMINARIAS PROYECTADAS</b>				
2.1.1 Trazado de Niveles	MI	300	\$ 3.495	\$ 1.048.800
2.1.2 Excavaciones	M3	61	\$ 24.970	\$ 1.523.170
2.1.3.Emplantillado	M3	0,5	\$ 104.872	\$ 52.436
2.1.4. Fundación	M3	3,1	\$ 109.866	\$ 340.585
<b>2.2 POSTES DE ACOMETIDA PROYECTADOS</b>				
2.2.1 Excavaciones	M3	0,5	\$ 24.970	\$ 12.485
2.2.2 Emplantillado	M3	0,5	\$ 104.872	\$ 52.436
2.2.3 Fundación	M3	0,5	\$ 109.866	\$ 54.933
<b>3.0 LUMINARIAS</b>				
3.1 Luminaria Metálica	Un	21	\$ 187.272	\$ 3.932.712
3.2 Poste y Base Tipo	Un	21	\$ 343.082	\$ 7.204.722
3.3 Poste Acometida.	Un	2	\$ 239.708	\$ 479.416
<b>4.0 INSTALACIÓN ELECTRICA</b>				
4.1 Instalación de Luminarias	Un	21	\$ 29.964	\$ 629.244
4.2 Empalme Monofásico	Un	1	\$ 209.745	\$ 209.745
4.3 Tableros	Un	1	\$ 479.416	\$ 479.416
4.4 Puestas a Tierra	Un	22	\$ 36.955	\$ 813.010
<b>4.5 Canalización Subterránea</b>				
4.5.1 Ductos	MI	302	\$ 17.126	\$ 5.172.052

**CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES ENTRE**

**CIUDADES INTELIGENTES S.A.**

**E**

**INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN URBATEK SOCIEDAD POR ACCIONES**

EN SANTIAGO DE CHILE, a 14 de marzo del año 2024, comparecen:

Compareciente N°1: **CIUDADES INTELIGENTES S.A.**, Rut 77.773.082-7, representada legalmente por don Javier Andrés Acevedo Vogel, Cédula de identidad N°14.519.510-1, con domicilio en Los Eucaliptos 800, Quilicura, y por otra parte, el Compareciente N°2: **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN URBATEK SOCIEDAD POR ACCIONES**, Rut 76.876.345-3, representada por Don Marcelo Antonio Reyes Palma, de nacionalidad Chilena, Casado, de profesión Ingeniero de Ejecución en Electricidad, Cédula de Identidad N°13.235.376-K, con domicilio en San Pio X N°2460, Of. 706, comuna de Providencia, ciudad Santiago.

En adelante también e indistintamente como "Las partes" o "los Socios", todos los comparecientes mayores de edad, y quienes acreditaron su identidad con las cédulas antes citada, exponen:

**PRIMERO: CONSTITUCIÓN:** Los comparecientes con ocasión del proceso de licitación "PROYECTOS INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN Y LUMINARIAS PEATONALES CALLE RIO ACONCAGUA", ID 3824-11-LQ24, realizado por la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO, acuerdan en constituir y formalizar una unión temporal de proveedores, en adelante "UTP", según los términos dispuestos en el artículo sesenta y siete bis del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; para los efectos de la presentación conjunta de una propuesta, para la celebración del contrato una vez adjudicada la Unión y, para la posterior ejecución del contrato en los términos descritos en éste y en las bases de la mencionada licitación, de acuerdo con la propuesta correspondiente que será presentada oportunamente de

**CUARTO: CONSTANCIA:** Los miembros de la presente UTP toman conocimiento expreso de la norma contenida en el inciso sexto del artículo sesenta y siete bis del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en lo que respecta a que las causales de inhabilidad para la presentación de las ofertas, para la formulación de la propuesta o para la suscripción de la convención, establecidas en la legislación vigente, afectarán a cada integrante de la unión temporal de proveedores individualmente considerado. En caso de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante de la unión temporal de proveedores, ésta deberá decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desiste de su participación en el respectivo proceso.

**QUINTO: CESIÓN:** Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los miembros integrantes de la Unión Temporal de Proveedores. De modo que, en caso de que uno o más de los miembros integrantes de la UTP que se constituye por este acto decida ceder su lugar en la UTP, será necesario que los nuevos miembros de la Unión Temporal de Proveedores constituyan, suscriban y formalicen una Unión Temporal de Proveedores nueva y distinta a la que en este acto se suscribe. Lo que, en todo caso, sólo podrá efectuarse antes de la presentación de la oferta en el proceso de licitación singularizado en la cláusula primera de este acto.

**SEXTO: VIGENCIA:** La vigencia de la Unión Temporal de Proveedores que se constituye por este acto, inicia a contar de esta fecha y durará su plazo de ejecución hasta la recepción definitiva de las obras o liquidación total del contrato, es decir, cubrirá el periodo de vigencia del contrato que establecen las bases administrativas. En caso, que, durante la vigencia del contrato, se acuerde con la entidad licitante la ampliación de la vigencia del contrato, el plazo antes citado deberá renovarse conforme al acuerdo modificatorio que se suscriba. Con todo, la vigencia de la presente UTP deberá considerar el tiempo necesario para atender la solución a las garantías prestadas en el referido proceso de licitación.

**SÉPTIMO: DOMICILIO:** Los miembros de la Unión Temporal de Proveedores fija como domicilio, el ubicado en Los Eucaliptos 800, Quilicura.

**OCTAVO: REPRESENTANTE O APODERADO COMÚN DE LA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES:** La presente UTP designa en este acto, como Representante o

**FORMATO DE FORMALIZACION DE UNIÓN**  
**TEMPORAL DE PROVEEDORES**

(Artículo 67 bis Decreto N°250, DE 2004, del Ministerio de  
Hacienda)

**CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES**

**ENTRE**

**SURCOS SOCIEDAD POR**  
**ACCIONES Y SELCO SUR**  
**SOCIEDAD POR ACCIONES**

En Padre Hurtado, a 14 de marzo de 2024, comparecen:

La empresa SURCOS SPA, RUT N° 76.376.869-4, representada legalmente por don Claudio Humberto Soto Lafquen, de nacionalidad chilena, casado, de profesión Ingeniero en Administración de Empresas, cédula de identidad N° 13.404.416-0, con domicilio en Intendente Alfredo Vial Solar N° 940, Portal Del Sol, comuna de Valdivia, región de Los Ríos; por otra parte, la empresa SELCO SUR SPA, RUT N° 77.150.366-7, representada legalmente por doña Yanira Elisabeth Ancañir Mora, de nacionalidad chilena, soltera, de oficio Empresaria, cédula de identidad N° 19.350.946-0, con domicilio en Rofuco Bajo Lote B-1, comuna de La Unión, región de Los Ríos.

Los comparecientes mayores de edad exponen lo siguiente:

**PRIMERO: CONSTITUCIÓN.**

Los comparecientes con ocasión del proceso de licitación denominado "INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES, ID MERCADO PÚBLICO 3824-11-LQ24" publicada por la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO, en virtud de este acto acuerdan constituir y formalizar una UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES, en adelante UTP, según los términos establecidos en el Artículo 67 bis del Decreto N°250, del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N°19.886 Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; para los efectos de la presentación conjunta de una oferta y posterior celebración del contrato respectivo, previa adjudicación de la licitación a la UTP y, para la posterior ejecución del contrato en los términos descritos en éste, en las Bases Administrativas y Técnicas y en todo otro documento que regule la licitación, de acuerdo con la oferta correspondiente que será presentada oportunamente en conformidad con los términos definidos por la Municipalidad.

afectar una causal de inhabilidad a algún integrante de la UTP, ésta deberá decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desiste de su participación en el respectivo proceso.

**QUINTO: CESIÓN.**

Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de participación de los miembros integrantes de la UTP. De modo que, en caso que uno o más de los miembros integrantes de la UTP que se constituye por este acto decida ceder su lugar en la UTP, será necesario que los nuevos miembros de la UTP constituyan, suscriban y formalicen una UTP nueva y distinta a la que en este acto se suscribe. Lo que, en todo caso, solo podrá efectuarse antes de la presentación de la oferta en el proceso de licitación singularizado en la cláusula primera de este acto.

**SEXTO: VIGENCIA.**

La vigencia de la UTP que se constituye por este acto, se inicia a contar de esta fecha y durará **hasta la Recepción Definitiva o Liquidación del Contrato**, es decir, cubrirá el periodo de vigencia del contrato que establecen las bases de la licitación.

En todo caso, la vigencia de la presente UTP **deberá considerar el tiempo necesario para atender la solución de las garantías presentadas** en el referido proceso de licitación.

**SÉPTIMO: DOMICILIO.**

Los miembros de la UTP fijan como domicilio la ciudad de **Valdivia**.

**OCTAVO: REPRESENTANTE O APODERADO COMÚN DE LA UTP.**

La presente UTP designa en este acto como Representante o Apoderado Común de ésta a don **Claudio Humberto Soto Lafquen**, de nacionalidad **chilena**, **casado**, de profesión **Ingeniero en Administración de Empresas**, cédula de Identidad N° **13.404.416-0**, con domicilio en **Intendente Alfredo Vial Solar N° 940, Portal Del Sol**, comuna de **Valdivia**, región de **Los Ríos**, representante de la empresa **SURCOS SPA**, RUT N° **76.376.869-4** el cual ambos están facultados para:

- a) Presentar e ingresar oferta en Mercado Público en nombre de la UTP la oferta administrativa, técnica y económica de la Licitación.
- b) Representar a la UTP ante la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**.
- c) Gestionar la presentación de antecedentes para aprobación de Estados de Pagos del contrato.



MAT.: Remite Acuerdos Sesión Ordinaria N. °15.

DE : CRISTIAN VILCHES ESCOBAR.  
SECRETARIO MUNICIPAL.

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN.

Padre Hurtado, 28 de Mayo de 2024

Estimado (a) Señor (a):

A través del presente remito a Usted, los Acuerdos adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado en Sesión Ordinaria N°15 de fecha martes 28 de mayo del 2024, con asistencia de los concejales, Rocio López Céspedes, Miguel Ramos Pino, Maricel Arellano Merino, Patricio Muñoz Vegas, Ignacio Arias Díaz, Marta Piña Hueche. Presidente Sr. Felipe Muñoz Heredia.

**ACUERDOS DECIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE MAYO DE 2024**

1. **611/2024.-** En sala legalmente constituida y con la aprobación de los concejales asistentes y el voto favorable del Sr. Presidente, se **"Aprueba Modificación Presupuestaria N° 15.**
2. **612/2024.-** En sala legalmente constituida y con la aprobación de los concejales asistentes y el voto favorable del Sr. Presidente, se **"Aprueba Modificación Presupuestaria N° 16.**
3. **613/2024.-** En sala legalmente constituida y con la aprobación de los concejales asistentes y el voto favorable del Sr. Presidente, se **"Aprueba Modificación Presupuestaria N° 17.**
4. **614/2024.-** En sala legalmente constituida y con la aprobación de los concejales asistentes y el voto favorable del Sr. Presidente, se **"Aprueba adjudicar la Licitación Pública de los "PROYECTOS INSTALACION DE ILUMINACION Y LUMINARIAS PEATONALES CALLE RIO ACONCAGUA" - ID N° 3824-11-LQ24, según el siguiente detalle de adjudicación".**

OBRA	PROYECTO	PROVEEDOR	OFERTA ECONÓMICA (IVA INC)	PLAZO EJECUCIÓN
N°1	Obra N°1 "PROYECTO DE ILUMINACION PEATONAL CALLE RIO ACONCAGUA TRAMO BRASILIA - PRIMERA TRANSVERSAL"	MASELEC ING. Y CONST. SPA (76.724.775-3)	\$ 49.300.956	60 días corridos
N°2	Obra N°2 "PROYECTO INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES CALLE RIO ACONCAGUA TRAMO PRIMERA TRANSVERSAL - MADRE SELVA ACERA NORTE"	UTP: CIUDADES INTELIGENTES S.A (77.773.002-7) Y ING. Y CONST. URBATEX SPA. (76.876.345-3)	\$44.356.536	60 días corridos
N°3	Obra N°3 "PROYECTO INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES CALLE RIO ACONCAGUA TRAMO PRIMERA TRANSVERSAL - MADRE SELVA ACERA SUR".	UTP: SURCOS SPA (76.376.309-4) Y SELCO SPA (77.150.306-7)	\$ 43.672.860	60 días corridos

5. **615/2024.-** En sala legalmente constituida y con la aprobación de los concejales asistentes y el voto favorable del Sr. Presidente, se **"Aprueba entrega de "Subvenciones Directas" a tres organizaciones que a continuación se detallan":**

**AGRUPACIÓN AKUY NEWENMAPU**

- ✓ MONTO: \$500.000
- ✓ PROYECTO: "FOMENTANDO LA CULTURA MAPUCHE EN EL WETRIPIANTU"

✓ **AGRUPACION TXEMKULEY WENTEWINCUL**

- ✓ MONTO: \$500.000
- ✓ PROYECTO: "CONECTANDO CON LA ESPIRITUALIDAD MAPUCHE EN EL WIÑOL XIPANTU"

✓ **ASOCIACIÓN INDIGENA CHANCO KUPAYN**

- ✓ MONTO: \$500.000
- ✓ PROYECTO: "CONSTRUCCION DE SERVICIO BÁSICO (BAÑO) - ASOCIACIÓN CHACO KUPAYN".



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/IXYPMQ-655>



SECPLA

Secretaría Comunal de Planificación

544  
DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/  
PADRE HURTADO, \_\_\_\_\_/

14 MAR 2024

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:  
VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de dar respuesta a las preguntas realizadas y aclaración a los posibles oferentes de la Licitación Pública para la ejecución de la licitación PROYECTOS INSTALACION DE ILUMINACION Y LUMINARIAS PEATONALES CALLE RIO ACONCAGUA. ID: 3824-11-LQ24, en el foro de la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 386 de fecha 21 de febrero de 2024, de llámese a Licitación Pública la "PROYECTOS INSTALACION DE ILUMINACION Y LUMINARIAS PEATONALES CALLE RIO ACONCAGUA. ID: 3824-11-LQ24".
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 4.- La sentencia del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

### DECRETO

1. - APRUÉBASE la aclaración y las respuestas a las preguntas de la Licitación Pública "PROYECTOS INSTALACION DE ILUMINACION Y LUMINARIAS PEATONALES CALLE RIO ACONCAGUA. ID: 3824-11-LQ24".
- 2.- ESTABLÉZCASE que la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) será la Unidad encargada de efectuar los trámites correspondientes a la publicación de las respuestas a las preguntas del presente Decreto Alcaldicio en la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

Alcalde/Secretario Municipal/Dir. Control/SECPLA/DFG

#### DISTRIBUCION:

- Sec. Municipal
- Dir. Jurídica
- Dom
- SECPLA (2).